

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA N°58 DEL SUJETO OBLIGADO, "MUNICIPIO DE CHIHUAHUA", MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON FOLIO 076342019.

ANTECEDENTES:

I.- El día 17 de junio de 2019, se recibió por medio del sistema INFOMEX Chihuahua, la solicitud de acceso a la información pública interpuesta por el (la) solicitante que se identifica como Rosario Andrade Gabiño, mediante el folio 076342019.

II.- Que con fecha 17 de junio de 2019, la Coordinación de Transparencia por medio de su titular el Mtro. Adolfo Rico Vásquez, remitió oficio con número CT/DAI/276/2019, a la Dirección de Seguridad Pública Municipal, a través de su titular Ing. Gilberto Loya Chavez Director de Seguridad Pública Municipal; con la finalidad de atender y responder la solicitud cuyo texto es el siguiente:

Al a31/12/2018, con apego al Programa Rector de Profesionalización aprobado por el Consejo Nac de Seg Púb: cuál es el número de elementos de la policía mpal capacitados con al menos uno de los 3 talleres:

"la ciencia forense aplicada en el lugar de los hechos y cadena de custodia.", "La función policial y su eficacia en los primeros actos de investigación" e "investigación criminal conjunta"



CONSIDERANDO

PRIMERO.- El Comité de Transparencia del Municipio de Chihuahua, es competente para conocer y resolver sobre la ampliación del plazo de respuesta a las solicitudes de información, de conformidad a lo que establece el artículo 36 fracción V.

SEGUNDO.- Que conforme al artículo 54 y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, la Unidad Administrativa indica que por lo anteriormente expuesto, se emite el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento en lo que disponen los artículos 36 de fracción V y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se amplía el plazo para dar respuesta a la solicitud de información con folio **076342019** interpuesta por el (la) solicitante que se identifica como **Rosario Andrade Gabiño**.

SEGUNDO.- Con fundamento en lo que dispone los artículos 38 fracciones II y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, remítase el presente acuerdo a la Unidad de Transparencia, para los efectos legales que corresponda.

TERCERO.- Notifíquese a la parte solicitante, la resolución del Presente acuerdo por la vía que eligió.

CUARTO.- Notifíquese a la Unidad Administrativa para los efectos legales que corresponda.

Así lo acuerdan los integrantes del Comité de Transparencia.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua 1 de julio de 2019 se llevó a cabo la sesión del Comité de Transparencia, en el inmueble que ocupa la Presidencia Municipal de Chihuahua, ubicado en la avenida independencia número 209 de la Colonia Centro en esta



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CT-AA/58/2019

ciudad; encontrándose la totalidad de quienes integran el Comité de Transparencia, firman por unanimidad.

LIC. JUAN CARLOS URIBE MONTOYA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



LIC. JUAN ANTONIO OLAGUE BARRAZA

SECRETARIO
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LIC. EUNICE MENDEZ TARANGO

VOCAL
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

HOJA DE FIRMAS MARCADAS CON EL N° 3 DE 3 QUE PERTENECE AL ACUERDO DE FECHA 1 DE JULIO DE 2019 CON NÚMERO CT-AA/58/2019